

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003364

Casablanca, 13 NOV. 2012

VISTO :

- 1.- La necesidad de licitar la "ADQUISICION DE GENERADORES ELECTROGENOS AUTOMATICOS E INSTALACION PARA POSTAS DE SALUD RURALES DE LAS DICHAS, LOS MAITENES Y LAGUNILLAS POR PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN A.P.S. DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".
- 2.- Lo informado y solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitución al de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

BASES PARA LICITACIÓN PUBLICA DE "ADQUISICION DE GENERADORES ELECTROGENOS AUTOMATICOS E INSTALACION PARA POSTAS DE SALUD RURALES DE LAS DICHAS, LOS MAITENES Y LAGUNILLAS POR PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN A.P.S. DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.-OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas generales tienen como objeto reglamentar el llamado a licitación Pública para la "ADQUISICION DE GENERADORES ELECTROGENOS AUTOMATICOS E INSTALACION PARA POSTAS DE SALUD RURALES DE LAS DICHAS, LOS MAITENES Y LAGUNILLAS POR PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN A.P.S. DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

2.-REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en esta licitación Pública las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas generales y especificaciones técnicas.

3.- NO PODRAN PARTICIPAR DE ESTA LICITACION

A) Las personas naturales o jurídicas a quienes la Municipalidad haya liquidado uno o más contratos por concepto de incumplimiento o ejecutado boleta de seriedad de oferta en cualquier tipo de licitación.

4.- DOCUMENTACION REQUERIDA DE LA EMPRESA PROPONENTE

A) Antecedentes Legales :

Los proveedores deberán estar registrados en el portal mercado público.

5.- DE LAS BASES Y LAS PROPUESTAS

A) OBTENCIÓN DE BASES: Las bases estarán disponibles de forma gratuita en el portal www.mercadopublico.cl.

B) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del Portal Mercado Público

C) PROPUESTA ECONÓMICA

Los 3 Generadores Electrógenos Automáticos e instalación de cada uno requeridos, serán ubicadas en espacios habilitados en las dependencias de las Postas de Salud Rurales de Las Dichas, Los Maitenes y Lagunillas.

Se dispone en el Programa de un monto máximo de \$ 9.900.000.- I.V.A. e impuesto incluido por los equipos electrógenos.

La coordinación de todo el proceso de instalación será en conjunto con el adjudicatario y un profesional de este Municipio responsable de entregar las indicaciones y verificar las obras para la recepción e instalación conforme de los Generadores Electrógenos Automáticos.

Los plazos de instalación en cada lugar de los 3 Generadores será de 7 días hábiles.

Se necesita un plan de capacitación a los funcionarios de la Dirección de Salud, responsables del manejo, encendido y recarga de los equipos donde se instalarán los equipos electrógenos.

Se requiere un Manual de instrucciones en español por cada Generador Electrógeno Automático.

Los trabajos de instalación en terreno deben ser ejecutados por el adjudicatario con personas calificadas por el servicio que prestarán las 3 Generadores Electrógenos Automáticos en los plazos establecidos en cada Posta de Salud Rural; además, de la disponibilidad presupuestaria del programa.

El proponente, para que su oferta sea considerada, deberá cotizar en portal de Mercado Público

Será causal de descalificación automática la circunstancia de que no cumpla con esta exigencia. Las cotizaciones, además, deberán indicar, considerar y/ adjuntar lo siguiente:

- Valor unitario neto del Generador Electrógeno automático requerido.
- Especificar características del Generador Electrógeno autom. ofertada.
- Enviar fotografía del Generador Electrógeno automático.
- Indicar Plazo de entrega una vez emitida la Orden de Compra.
- Indicar garantía del producto ofertado
- Indicar la forma de instalación de cada equipo en los lugares que serán asignados (Postas de Salud de Las Dichas. Los Maitenes y Lagunillas)
- Indicar mantención de los Generadores
- **COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACION ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.**

D) PROPUESTA TECNICA

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores.

E) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución para la entrega e instalación de los 3 Generadores electrógenos Automáticos, será de 7 días hábiles, a contar de la fecha emisión de la Orden de compra, en dependencias de las Postas de Salud Rurales de Las Dichas, Los Maitenes y Lagunillas de la Dirección de Salud.

F) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las ofertas técnicas y económicas se recibirán vía portal desde el día de publicación y hasta el día que indica el portal.

G) CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán ser enviadas por los interesados a través del portal mercado público hasta la fecha estipulada en el portal. Las aclaraciones serán respondidas en el portal mercado público.

6.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

A) APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS

Las propuestas técnicas se abrirán el día indicado en el portal Mercado Público.
Las propuestas económicas se abrirán el día indicado en el portal mercado público.

B) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

1.- Las propuestas serán estudiadas por la Dirección de Salud, unidad que emitirá un informe del análisis de las ofertas presentadas, en un plazo de **5 días hábiles** contado desde el día siguiente de la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la Dirección de Salud publicará una nueva fecha al portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

2.- No obstante lo establecido para el proceso de apertura, si durante la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes, el o los funcionarios que los revisará detecte que éstos no contengan la información solicitada en las bases, dejará constancia en el informe de evaluación y deberá dejar fuera de bases a dichos oferentes.

3.- Resolución de empates:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Especificaciones y calidad técnica del producto requerido".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

De mantenerse esta situación se determinará teniendo como referencia las calificaciones que el oferente tenga en el portal de compras públicas, aquel oferente que tenga la mejor calificación será adjudicado.

4.- Este informe será conocido por el Alcalde o quien la subrogue, resolviendo respecto de la oferta que más convenga a los intereses municipales, no existiendo obligación de optar por la de menor valor.

5.- La Municipalidad podrá aceptar cualquier oferta, rechazarlas todas con expresión de causa, o declarar desierta la licitación en caso que no existieran oferentes, sin derecho a indemnización alguna. En caso de adjudicar dentro del plazo señalado, se indicará una nueva fecha, justificando el motivo de incumplimiento.

6.- La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven "errores u omisiones" formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás

competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dichas solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

La Municipalidad podrá permitir la presentación de anexos o certificados que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos anexos o certificaciones se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

C) ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.- La Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho a adjudicar la licitación a la oferta económica y técnica que estime más conveniente.

La adjudicación será formalizada mediante el Decreto Alcaldicio de adjudicación del servicio que se licita. La notificación de la adjudicación de la licitación al oferente favorecido será efectuada por la Dirección de Salud, del dictamen del decreto personalmente o en la forma que lo establece el art. 6º del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

La Dirección de Salud podrá entender desistimiento de la oferta por parte del oferente cuando exista rechazo orden compra, no inscripción o registro en Chile Proveedores u otro motivo, pudiendo adjudicar al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado y así sucesivamente.

D) UNIDAD TÉCNICA

1.- La Municipalidad de Casablanca designa como Unidad Técnica a la **Dirección de Salud y Dirección de Diplad**. Unidades que supervisarán el cumplimiento de la presente licitación, y resolverán sobre los problemas que se susciten durante la prestación del servicio y serán responsables de visar pagos y facturas para su cancelación.

E) FORMA DE PAGO

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación de la compra de los Generadores Electrógenos automáticos a 30 días desde la fecha de facturación.

Se entenderá la recepción conforme de la factura : con la recepción conforme de los Generadores Electrógenos automáticos, la inscripción y registro de Chileproveedores; en caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor

7.- OTRAS DISPOSICIONES:

A) Si el envío de los 3 Generadores Electrógenos Automáticos, no cumplen con los requerimientos enunciados en las bases técnicas de licitación, se procederán a devolver la totalidad al proveedor.

B).- Se presume que los oferentes, desde el momento mismo que presentan sus ofertas económicas, entienden y aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, sus anexos y eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones.

C).- Los oferentes podrán adjuntar a la documentación requerida todo otro antecedente que estimen pertinente que tenga relación con la adjudicación de la licitación.

D).- La Interpretación de estas Bases corresponde, en forma única y excluyente, a la I. Municipalidad de Casablanca.

E).- En todo lo no dispuesto por las presentes Bases se aplicará las disposiciones de la ley 19.886 y su reglamento.

8.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas se evaluarán según los siguientes parámetros:

CRITERIO	PONDERACION	ESPECIFICACION
Precio	20%	Precio (min.)/precio (i)x100
Especificación y calidad técnica del producto requerido	40%	100 Ptos. Características de los Generadores Electrógenos Automáticos ofertados, descripción más completa y cualidades del producto solicitado
		50 Ptos. Características de los Generadores Electrógenos Automáticos ofertados, descripción no clara y cualidades diferentes o variables del producto solicitado.
		0 Ptos. Características no corresponden a la selladora solicitada.
		0 Ptos. No informa
		100 Ptos. Presenta fotografía de los Generadores Electrógenos Automáticos ofertados.
		0 Ptos. No presenta fotografía
		100 Ptos. Indicar la instalación en cada lugar de los Generadores Electrógenos Automáticos ofertados.
		0 Ptos. No informa
		100 Ptos. Informar la capacitación y entrega de manual en cada Posta de Salud Rural de los Generadores Electrógenos Automáticos ofertados.
		50 Ptos. Informa solo capacitación
		50 Ptos. Informa solo entrega manual
		0 Ptos. No informa
Plazo entrega	8%	Plazo entrega e instalación en cada posta de Salud Rural mínimo de 7 días hábiles.
Garantía de los Generadores	20%	50 Ptos Superior o igual a 12 meses
		50 Ptos. Explicitar garantía
		25 Ptos inferior a 12 meses
		0 Ptos. No presentación de lo solicitado.
Mantenión de los Generadores	10%	50 Ptos Indicar realización de mantención.
		50 Ptos. Explicitar en qué consiste la mantención
		0 Ptos. No presentación de lo solicitado.
Cumplimiento requisitos formales de presentación oferta	2%	100 Ptos. La oferta cumple presentación requisitos formales Anexo N° 1.
		0 Ptos. La oferta no cumple con la presentación Anexo N° 1.

NOTA IMPORTANTE: La no presentación de algún documento que respalde estos Criterios, se evaluara con nota 0.

II.- BASES TÉCNICAS

Exigencias Técnicas de la "ADQUISICION DE GENERADORES ELECTROGENOS AUTOMATICOS E INSTALACION PARA POSTAS DE SALUD RURALES DE LAS DICHAS, LOS MAITENES Y LAGUNILLAS POR PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

A.- Especificaciones Técnicas

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores y estos son:

Lo requerido es :

3 GENERADORES ELCTROGENOS AUTOMATICOS

Características :

- Generador insonorizado monofásico diesel
- Equipo con tablero de transferencia automática : que permita monitorear la red eléctrica y arrancar el generador en caso de falla de suministro y detener el generador automáticamente cuando el suministro regrese a la normalidad.
- Potencia : 5 KVA
- Regulador automático de voltaje
- Papel digital ; que incluya : voltaje, frecuencia, corriente; horómetro, carga de batería, alarma de protección.
- Incluir una programación de partida automática.
- Sistema eficiente de combustión; con doble silenciador permitiendo un funcionamiento silencioso.

Unidad Matriz

- Motor : Monocilindrico, 4 tiempos, inyección directa
- Refrigeración : por aire
- Diámetro: por carrera 86 mm x 72 mm.
- Relación : de compresor 19:1
- Cilindrada : 418 cc
- Aspiración : natural
- Velocidad de giro: 3.000 r/min.
- Potencia nominal: 6,3 kw/3600 r/ min.
- Encendido: por compresión
- Partida eléctrica: 12 v/manual
- Batería: 12 v-36 ah

Combustible

- Tipo petróleo : diesel
- Capacidad tanque combustible: 151
- Autonomía: 6 hrs.
- Con indicador de combustible

Aceite

- Tipo aceite para motores: Diesel 4 t, 15 w-40
- Co alarma de aceite
- Capacidad carter : 1,651

Unidad Generadora

- Voltaje: 230 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Corriente nominal: 19,6 A
- Potencia nominal: 4,5 Kva
- Potencia máxima: 5,0 Kva
- Excitación: auto excitado con carbones
- Fases: Monofásico
- Grado de aislación: B
- Número de Polos : 2
- Factor de potencia : 1
- Regulación de voltaje:AVR
- Conexión: 2 x enchufe hembra 250 V nema L6-30R

Panel Control

- Voltímetro : Sí
- Amperímetro : Sí
- Frecuencímetro : Sí
- Horometro : Sí
- Protector : AC Sí
- Protector : AC Sí

Salida DC

- Voltaje : 12 V DC
- Corriente : 8,3 A

Gabinete

- Estructura : tipo silencioso
- Nivel de ruido : 72 DB / 7 M
- Chasis : Placas acero

Accesorios

- Enchufe : macho 2 x 250 V nema L6-30P
- Cable para cargar baterías : Sí
- Manual de usuarios : Sí
- Juego de herramientas básicas : Sí
- Ruedas : 4

Dimensiones

- Equipo (largo x alto x ancho) : 915 mm x 742 mm x 547 mm

Peso

- Vacío : 170 kgs.
- Con aceite : 193 Kgs.

Diseño

- Color : amarillo / negro
- Transporte gancho de levante, manillas de transporte y ruedas.

Características del tablero de transferencia

- 52 Amp.
- Alimentador eléctrico
- Monofásico
- Canalización T.R.P. PVC 32 mm
- Incorporación de una barra cooperwled 5/8 po 1,5 mts.

- Con amarillas de registro y alimentador de THHN 8 AWG desde barra a grupo generador

INSTALACION DE GRUPO GENERADOR DEBE CONTEMPLAR

1. Fijación y empotramiento a piso, del grupo generador a radier. Para ello se contempla el anclaje a través de pernos de expansión y contratuercas.
2. Instalación de TTA, para ello se contempla la fijación de muro del TTA y las conexiones de fuerzas y control, desde y hacia grupo generador. Los cuales se canalizan con sus respectivos flexibles metálicos y bushing de unión.
3. Trabajo en tablero de empalme, contemplar conectores, terminales y otros.
4. Puesta en marcha, accionamiento y maniobras varias.
5. Rotulación de tableros intervenidos
6. Breve capacitación en personal presente en cada posta
7. Garantía : 1 año (reparación en misma posta), incluya materiales e insumos.

Los 3 Generadores Electrógenos Automáticos e instalación de cada uno requeridos, serán ubicadas en espacios habilitados en las dependencias de las Postas de Salud Rurales de Las Dichas, Los Maitenes y Lagunillas.

Se dispone en el Programa de un monto máximo de \$ 9.900.000.- I.V.A. e impuesto incluido por los equipos electrógenos.

La coordinación de todo el proceso de instalación será en conjunto con el adjudicatario y un profesional de este Municipio responsable de entregar las indicaciones y verificar las obras para la recepción e instalación conforme de los Generadores Electrógenos Automáticos.

Los plazos de instalación en cada lugar de los 3 Generadores serán de 7 días hábiles.

Las Distancias en kilometros entre la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca, ubicada en Calle Maipú N° 27 Casablanca, es la siguiente :

- Posta de Salud Rural de Las Dichas a 14 kms. de las oficinas de la Dirección de Salud (camino pavimentado)
- Posta de Salud Rural de Los Maitenes a 14 kms. de las oficinas de la Dirección de Salud (camino pavimentado)
- Posta de Salud Rural de Lagunillas a 18 kms. de las oficinas de la Dirección de Salud (camino pavimentado)

Se necesita un plan de capacitación a los funcionarios de la Dirección de Salud, responsables del manejo, encendido y recarga de los equipos donde se instalarán los equipos electrógenos.

Se requiere un Manual de instrucciones en español por cada Generador Electrógeno Automático.

Los trabajos de instalación en terreno deben ser ejecutados por el adjudicatario con personas calificadas por el servicio que prestarán las 3 Generadores Electrógenos Automáticos en los plazos establecidos en cada Posta de Salud Rural; además, de la disponibilidad presupuestaria del programa.

El proponente, para que su oferta sea considerada, deberá cotizar en portal de Mercado Público

- Valor unitario neto del Generador Electrónico automático requerido.
- Especificar características del Generador Electrónico autom. ofertada.
- Enviar fotografía del Generador Electrónico automático.
- Indicar Plazo de entrega una vez emitida la Orden de Compra.
- Indicar garantía del producto ofertado
- Indicar la forma de instalación de cada equipo en los lugares que serán asignados (Postas de Salud de Las Dichas. Los Maitenes y Lagunillas)
- Indicar mantención de los Generadores
- **COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACION ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.**

El pago del flete del traslado de los 3 Generadores Electrónicos Automáticos, deberá ser de costo del proveedor que se adjudique la licitación.

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____ RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

- II.- Llamase a licitación pública por la "ADQUISICION DE GENERADORES ELECTROGENOS AUTOMATICOS E INSTALACION PARA POSTAS DE SALUD RURALES DE LAS DICHAS, LOS MAITENES Y LAGUNILLAS POR PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN A.P.S. DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".
- II.- El plazo para la presentación y de la apertura de las ofertas y el de aclaración de consultas serán fijadas por el sistema informático del portal Mercado Público.
- III.- Impútese el cumplimiento a lo que corresponde adjudicar al subtítulo 214 ítem 05 asignación 48 "Administración de Fondos" del programa Apoyo Gestión Nivel Local en A. P. S." del presupuesto de Salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración y Finanzas Depto. Salud
Jurídico
Control